

2°—Nombrar en sustitución suya y por el resto del período legal correspondiente, al señor Jorge Volio Pérez, cédula 9-072-897.

3°—Rige a partir del 23 de mayo del 2000.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—El Ministro de la Presidencia, Danilo Chaverri Soto.—1 vez.—(Solicitud N° 104-2000).—C-3450.—(36695).

N° 101.—San José, 24 de mayo del 2000
 EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
 Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo cuarto del acta de la sesión ordinaria N° ciento tres, celebrada el veintitrés de mayo del dos mil.

ACUERDAN:

1°—Aceptar la renuncia que presenta la señora Rita Maxera Herrera, representante del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

2°—Nombrar en sustitución suya y por el resto del período legal correspondiente, a la señora Xinia Guevara Contreras, cédula 5-091-657, mayor, casada, economista y vecina de Cañas, Guanacaste, costado sur del Aeropuerto, frente a Carretera Interamericana.

3°—Aceptar la renuncia que presenta la señora Emilia Macaya Trejos, representante del Ministerio de Salud ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

4°—Nombrar en sustitución suya y por el resto del período legal correspondiente, a la señora Georgina Vargas Pagán, cédula 1-459-608, mayor, casada, Politóloga, vecina de Los Altos de Coris de Cartago.

5°—Rigen estos nombramientos a partir del 23 de mayo del 2000.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—El Ministro de la Presidencia, Danilo Chaverri Soto.—1 vez.—(Solicitud N° 104-2000).—C-4750.—(36696).

N° 102.—San José, 24 de mayo del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
 Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo diez del acta de la sesión ordinaria N° ciento tres, celebrada el veintitrés de mayo del dos mil.

ACUERDAN:

1°—Reiterar que la familia es la institución vital de la sociedad y que no se puede aceptar la violencia intrafamiliar.

2°—Apoyar a la Ministra de la Condición de la Mujer, señora Gloria Valerín Rodríguez por su actitud valiente de denuncia asumida ante la violencia doméstica que se ha incrementado en los últimos días.

3°—Hacer un llamado a la ciudadanía para denunciar entre las autoridades estos hechos.

4°—Solicitar a las autoridades competentes que emprendan una acción enérgica para tratar de prevenir, evitar y sancionar los casos de violencia doméstica.

5°—Pedir a las autoridades judiciales una investigación y sentar las responsabilidades del caso.

6°—Solicitar la coordinación adecuada ante las autoridades civiles y judiciales para el trámite y resolución de los casos de violencia doméstica que se presenten.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—El Ministro de la Presidencia, Danilo Chaverri Soto.—1 vez.—(Solicitud N° 104-2000).—C-4750.—(36697).

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

N° 47-PE.—San José, 25 de abril del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
 Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en los artículos 140, incisos 8) y 12), 146 de la Constitución Política y lo dispuesto en el artículo 7°, sección I literal A, numeral 5 de la Ley N° 7853 del 4 de diciembre de 1998.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Se designa a las señora Eugenia Mata Chavarria, cédula de identidad N° 1-629-639, funcionaria del Centro Nacional de Prevención contra Drogas, para que participe en el Vigésimo Séptimo Período Ordinario de Sesiones de la CICAD/OEA, el cual se llevará a cabo del 1° al 3 de mayo del 2000, en la ciudad del Washington DC, Estados Unidos de América. La salida de la señora Mata Chavarria se efectuará el día 30 de abril del 2000.

Artículo 2°—Los gastos de transporte, alimentación y hospedaje, impuestos de salida de la señora Mata Chavarria, serán cubiertos por la sección de fortalecimiento institucional de la CICAD/OEA.

Artículo 3°—Rige a partir del 30 de abril del 2000.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—El Ministro de la Presidencia, Danilo Chaverri Soto.—1 vez.—(Solicitud N° 22408-Cenadro).—C-2650.—(35777).

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA
 Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

N° 491-MGSP.—San José, 1° de junio del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
 Y EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA
 Y SEGURIDAD PÚBLICA.

De conformidad con Resolución del Tribunal de Trabajo, Sección Primera, Segundo Circuito Judicial de San José, a las ocho horas, veinticinco minutos, del veintiocho de abril del dos mil, y resolución N° 9402 del Tribunal de Servicio Civil, de las nueve horas cincuenta minutos, del veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, y según lo dispuesto en el artículo 14 inciso a) y 190 inciso a) del Estatuto de Servicio Civil y 63 inciso a) de su reglamento.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Despedir sin responsabilidad patronal al señor Oscar Duarte Peña, cédula número 8-049-535, Oficinista 4, código 05402-01-0001, puesto 006849.

Artículo 2°—Rige a partir del 1° de julio del 2000.

MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—El Ministro de Gobernación y Policía y Seguridad Pública, Rogelio Ramos Martínez.—1 vez.—(Solicitud N° 31848).—C-3050.—(39066).

N° 481-MGSP.—San José, 1° de junio del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
 Y EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA
 Y SEGURIDAD PÚBLICA.

De conformidad con Resolución N° 9520 del Tribunal de Servicio Civil, a las quince hora, del veintisiete de marzo del dos mil y resolución N° 9526 del Tribunal de Servicio Civil, a las catorce horas diez minutos, del tres de abril del dos mil, y según lo dispuesto en el artículo 14 inciso a) y 190 inciso a) del estatuto de Servicio Civil y 63 inciso a) de su Reglamento.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Despedir sin responsabilidad patronal a la señora Seidy Medina Medina, cédula número 5-220-552, Inspector 3, código 05402-02-0005, puesto 006210.

Artículo 2°—Rige a partir del 1° de julio del 2000.

MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—El Ministro de Gobernación y Policía y Seguridad Pública, Rogelio Ramos Martínez.—1 vez.—(Solicitud N° 31847).—C-3050.—(39067).

MINISTERIO DE HACIENDA

N° 67-H.—San José, 26 de abril de 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 Y EL MINISTRO DE HACIENDA

Con fundamento en lo que establecen el artículo 140, inciso 2) de la Constitución Política, el artículo 12, inciso a) del Estatuto de Servicio Civil y el párrafo 2 del artículo 207 de la Ley General de Aduanas,

ACUERDAN:

Nombrar como miembro Abogado Suplente del Tribunal Aduanero Nacional, al señor Luis Juárez Ruíz, cédula de identidad 5-197-574, durante el día 28 de abril del 2000.

Rige a partir del 28 de abril del 2000.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—El Ministro de Hacienda, Leonel Baruch.—1 vez.—(Solicitud N° 25895 Hac.).—C-1900.—(36657).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

N° 18.—San José, 19 de mayo del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
 Y EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En el uso de las facultades que le confiere el artículo 140, inciso 12) de la Constitución Política, 25, inciso 1) y 28, inciso 2) acápite b) de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Autorizar al licenciado Jeremías Vargas Chavarria, cédula de identidad N° 2-323-014, Director Ejecutivo del Consejo Superior de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a que participe como representante del señor Ministro de Trabajo, en la "V Reunión del Consejo Directivo Regional", a realizarse en Tegucigalpa, Honduras, del 22 al 24 de mayo del 2000, ambas fechas inclusive.

Artículo 2°—Los gastos de pasajes aéreos y los viáticos correrán por cuenta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 3°—Rige a partir del 19 de mayo del 2000.

Publíquese.—MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Víctor Morales Mora.—1 vez.—(Solicitud N° 33902).—C-3050.—(35749).